

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de octubre de 1989.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía Federal N° 1 de Tucumán, y atento las razones invocadas,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

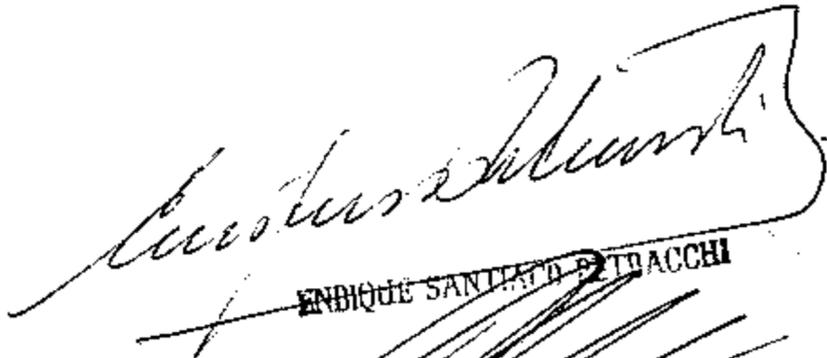
a) Prorrogar a partir del 1° de octubre y hasta el 30 de noviembre de 1989, la contratación de (1) un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar superior, para desempeñarse en la Fiscalía Federal N° 1 de Tucumán.-

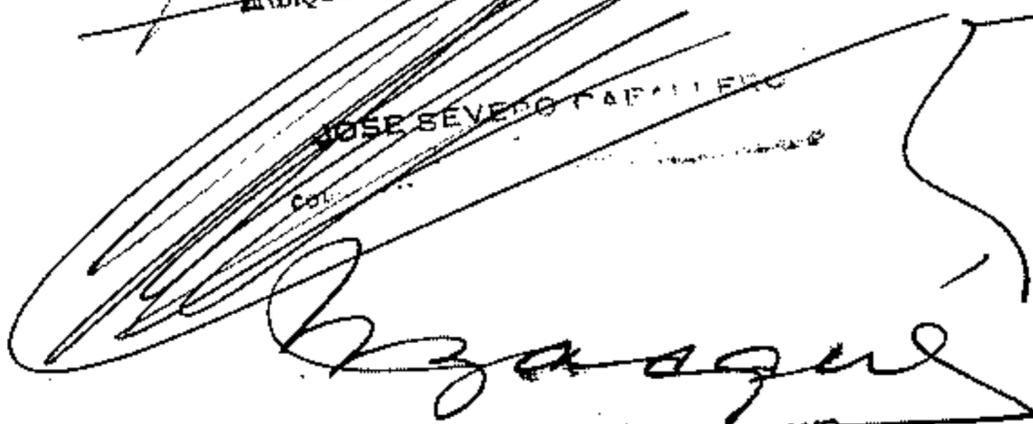
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente"(P.A.T.); en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

3°) Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y por su intermedio a la Fiscalía Federal N° 1 de ese asiento, que el contrato prorrogado por la presente resolución, no será renovado a la fecha de su vencimiento.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTILLO PETRACCHI


JOSE SEVERO PAPALIERO


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S. FAYT


JOSE ANTONIO BACQUE